



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
12/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1058246M

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de cultura:

“Habiéndose abierto el plazo de presentación para la adhesión/renovación de Entidades Locales al Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA).

Y teniendo previsto esta Concejalía formalizar la solicitud formal de renovación para el espacio escénico del Teatro Capitol al programa Platea 2025/26, la Concejala que suscribe realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Aprobar, la solicitud de adhesión al Protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales, suscrito en fecha de 8 de octubre de 2013.

2º Aprobar, en consecuencia, la voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, a través del espacio escénico del Teatro Capitol, de adherirse formal y expresamente a todos y cada una de las cláusulas del Protocolo mencionado, asumiendo las obligaciones y compromisos derivados del mismo, con sujeción plena a todas ellas.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMJK E27W Z2YC FX2Y

Certificado JGL 12/03/2025 N°2 - SEFYCU 3534316

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1